



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 067 - 2011-MDY

Yura, 24 de Octubre del 2011.

VISTO:

El Informe N° 439-2011/GDUR/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 021-PPR-MDY de la Gerencia de Presupuesto y Planificación e Informe N° 127-2011-GAJ-MDY emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

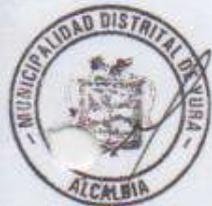
Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al Artículo 39 numeral 39.2, señala que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1, es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, conforme al Informe N° 439-2011-GDUR-MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la necesidad de la ejecución de los proyectos: "Remodelación Plaza Principal La Calera - Yura" y "Construcción de Un Aula e Ingreso de la I.E. Lucerito de Los Angeles de Ciudad de Dios", por el monto de S/. 265,618.27 y S/. 119,97436 nuevos soles respectivamente, ello a petición de la población beneficiaria, requiriendo ser puesto a consideración del Concejo Municipal para su incorporación de los mismos dentro del Presupuesto Institucional ejercicio Fiscal 2011 y se proceda a la ejecución respectiva; asimismo el Informe da cuenta que los proyectos cuentan con los respectivos expedientes técnicos debidamente aprobados.

Que, conforme al Informe N° 021-2011-PPR-MDY, emitido por el Area de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, hace de conocimiento la necesidad de efectuar modificación presupuestaria, con el objeto de incorporar los proyectos mencionados por el Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, contando para el efecto con disponibilidad presupuestaria con créditos suplementarios; consecuentemente otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de los proyectos: "Remodelación Plaza Principal La Calera - Yura" y "Construcción de Un Aula e Ingreso de la I.E. Lucerito de Los Angeles de Ciudad de Dios", por el monto de S/. 265,618.27 y S/. 119,97436 nuevos soles respectivamente, con la fuente de financiamiento Recursos determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, sugiriendo ser elevado al Concejo Municipal para la respectiva aprobación.



000221

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a las consideraciones expuestas, al Informe Legal N° 127-2011-GAJ-MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con el voto de los señores regidores en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2011 y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobar la Incorporación de las Obras " Remodelación Plaza Principal La Calera - Yura", por el monto de S/. 265,618.27 y Obra: " Construcción de Un Aula e Ingreso de la I.E. Lucerito de Los Angeles de Ciudad de Dios", por el monto de S/ 119,97436 nuevos soles, dentro del Presupuesto Institucional ejercicio fiscal 2011, con la fuente de financiamiento Recursos determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, en mérito a las consideraciones mencionadas.

SEGUNDO.- Disponer la modificación Presupuestal para la ejecución de las Obras: "Remodelación Plaza Principal La Calera - Yura" y " Construcción de Un Aula e Ingreso de la I.E. Lucerito de Los Angeles de Ciudad de Dios", conforme al Informe N° 021-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación.

TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Wilca Huacasi
Doris Natividad Wilca Huacasi
Secretaría General